



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

Calle Ayacucho N° 393 - Moquegua - Teléfonos: 053-461110 Anexo 112
Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 554-2013-CU-UJCM

Moquegua, 10 de mayo de 2013.

VISTO:

El Oficio N° 0248-2013-FACISA/UJCM, de fecha de recepción 26 de abril de 2013, presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre determinación de fecha de Examen Oral para Curso de Actualización.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 0030-2013-CP.OBST-FACISA/UJCM, de fecha 22 de marzo de 2013, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Directora de la Carrera Profesional de Obstetricia, hace presente que según Reglamento de Cursos de Actualización, no existe una fecha límite para rendir el Examen Oral luego de culminado el Curso, por lo que es necesario normarlo, en ese sentido propone que los alumnos matriculados en el mencionado Curso deberán rendir el Examen Oral dentro de tres meses de culminado el Curso de Actualización para optar el Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0248-2013-FACISA/UJCM, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, da a conocer que en Sesión Ordinaria de Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 03 de abril de 2013, se acordó elevar la propuesta de la Directora de la Carrera Profesional de Obstetricia, sobre establecer que los alumnos que desarrollan un Curso de Actualización, al culminarlo, deberán rendir el Examen Oral, dentro de tres meses como fecha límite, para optar el Título Profesional correspondiente, lo cual no está considerado en ningún artículo del Reglamento del Programa de Titulación de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que solicita sea analizada la propuesta mencionada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, a razón de las constantes solicitudes de amnistía para poder rendir el Examen Oral presentadas por Bachilleres participantes en Cursos de Actualización de años anteriores, es que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, propone otorgar la amnistía hasta el 31 de julio del presente año para los participantes en los Cursos de Actualización que culminaron en los años 2011 y 2012;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2013, se puso a consideración de los señores Consejeros, lo expresado en los documentos citados en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó otorgar amnistía hasta el 31 de julio del presente año para que puedan rendir el Examen Oral, aquellos Bachilleres que participaron en los Cursos de Actualización realizados por la Universidad José Carlos Mariátegui y que culminaron en los años 2011 y 2012, asimismo establecer, a partir de la fecha, que el plazo límite para rendir el Examen Oral será de tres meses a partir de la emisión de la Resolución de Facultad que aprueba las Notas del Examen Escrito del respectivo Curso de Actualización; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 23733, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, amnistía hasta el 31 de julio del presente año para que puedan rendir el Examen Oral, aquellos Bachilleres que participaron en los Cursos de Actualización realizados por la Universidad José Carlos Mariátegui y que culminaron en los años 2011 y 2012.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, a partir de la fecha, que el plazo límite para rendir el Examen Oral será de tres meses a partir de la emisión de la Resolución de Facultad que aprueba las Notas del Examen Escrito del respectivo Curso de Actualización; de acuerdo a la documentación que en cuatro (04) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

OPINSGO
Distribución
• Rectorado
• V R ACAD
• V R ADM
• FAKG
• FACEP
• FACISA
• CEF
• Interesados
C.C. Archivo